CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2018

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 349.735

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 (veintiséis) días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 52/2018, por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Ing. Osval David Cano**, Director de la Dirección de Gabinete y la **Mg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos los integrantes son funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 08/2018 – "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP – SEGUNDO LLAMADO"** – individualizado con el **ID Nº 349.735**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 590/18, del 12 de julio de 2018, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Contratación de Consultoría para el Apoyo a la Implementación del MECIP – Segundo Llamado, se previó un monto total de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme al crédito presupuestario en la línea 1-001-00-00, objeto de gasto **260 "SERVICIOS Y TECNICOS Y PROFESIONALES"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) previsto para el ejercicio fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2018	1	001	00	00	260	Servicios Técnicos y Profesionales	10	1	99	90.000.000.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veinticuatro de julio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, arrojando el siguiente resultado:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior • ANEAES • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**BDO Auditores Consultores**	Gs. 90.000.000	Guaraníes noventa millones.-
2	**ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados**	Gs. 75.000.000	Guaraníes setenta y cinco millones.-
3	**Patricia Roxana Pucheta Ibarra**	Gs. 90.000.000	Guaraníes noventa millones.-

3.1. <u>OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:</u>

Se han realizado las siguientes observaciones: *"El señor Carlos Ortega manifiesta que, según su parecer, la empresa BDO Auditores Consultores no acredita suficientemente la facultad del firmante de la oferta para obligar a la misma, ya que no presento poder suficiente que lo acredite."*

Al respecto el señor Arnaldo Acosta Almada por el oferente BDO Auditores Consultores manifiesta que el poder del firmante se encuentra en la oferta técnica, en los folios 3 al 19, como también en el punto 4 del SIPE que se encuentra activo quedando la duda satisfecha. Asimismo, quien hace constar que en el formulario TEC 3 de la empresa Patricia Pucheta no se visualiza el monto de su oferta en letras.

En relación a la primera observación, este comité procedió a verificar la constitución de la firma BDO Auditores Consultores, que, posee una escritura de modificación de la sociedad civil, de fecha seis de agosto de dos mil diez, en su cláusula sexta establece cuanto sigue: *"La Dirección y Administración de la Sociedad así como el uso de la firma social, corresponderá a los socios, quienes actuando conjunta, separada y/o independiente, podrán realizar todos los actos contratos y operaciones que requiera el desarrollo de la sociedad y el cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna con las amplias y completas facultades de dirección, administración, afectación y disposición…"*. Asimismo, se constata en el documento de su constitución, que el firmante de la oferta de BDO Auditores Consultores, es socio de la citada firma, por lo tanto, dicho documento acredita suficientemente las facultades del mismo, para comprometer a la firma BDO Auditores y Consultores y, en consecuencia, se aclara la duda suscitada a raíz de las manifestaciones.-

Por otra parte, con respecto a la observación del señor Arnaldo Acosta Almada en representación de BDO Auditores Consultores, manifestamos que la omisión de la consignación del monto de su oferta en letras, no constituye un error sustancial de la misma, al ser de carácter optativo la inserción del mismo en la planilla de precios. Asimismo, la firma **Patricia Roxana Pucheta Ibarra** ha consignado de forma correcta el monto de su oferta en números, sin desviaciones ni errores que puedan confundir a la convocante, por tanto, se aclara la presenta observación.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **BDO Auditores Consultores**, **Patricia Roxana Pucheta Ibarra** y **ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	BDO Auditores Consultores	Patricia Roxana Pucheta Ibarra	ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario 3 del Anexo D].-*	Cumple	Cumple	No Cumple*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	BDO Auditores Consultores	Patricia Roxana Pucheta Ibarra	ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Garantía de mantenimiento de la oferta *.-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.-	No Aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica	No Aplica
Monto total Ofertado	**Gs. 90.000.000.-** Guaraníes noventa millones.-	**Gs. 90.000.000.-** Guaraníes noventa millones.-	**Gs. 75.000.000.-** Guaraníes setenta y cinco millones.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

*** La firma unipersonal ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados** ha ofertado un monto inferior al presupuesto establecido por la convocante, teniendo en cuenta la modalidad de selección definida en la Carta de Invitación, ***SELECCIÓN A PRESUPUESTO FIJO,*** corresponde realizar el siguiente análisis:

El Art. 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de la utilización de criterios de evaluación dispone cuanto sigue: "*En la elaboración de las bases de licitación para la contratación de servicios profesionales de consultoría, asesoría, estudios especializados e investigaciones, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección;...**d)** en presupuesto fijo será utilizada cuando el Oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales;*" Asimismo el Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, dispone: *"Selección cuando el presupuesto es fijo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto.*

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

*La Carta de Invitación se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, **y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido**."*

En ese sentido, la institución ha seleccionado la modalidad de presupuesto fijo para el presente proceso de contratación, por lo que, de conformidad a las normativas legales vigentes que regulan la materia, el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales, sin entrar a debatir el precio fijado por la convocante. En ese sentido, los oferentes que participan en un proceso de contratación de selección por presupuesto fijo, les queda vedado modificar el monto de sus ofertas, ni para mayor o menor al presupuesto establecido por la convocante, ya que la normativa establece que se seleccionará a la firma que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido, considerando de esta manera, que la firma **unipersonal ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados no reúne los requisitos de selección para la presente contratación de conformidad a las normativas citadas ut supra.**

De esta manera, el Art. 61° del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 expresamente dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que **será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación** como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio,** según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*"

Por todo lo expuesto, la firma unipersonal **ACIA Auditores & Consultores Independientes Asociados**, al no haber completado debidamente el formulario de oferta, la misma no puede ser analizada, y siendo el formulario un documento substancial, éste Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por no ajustarse a los términos del llamado, a la Resolución DNCP Nº 3494/2016 y al Instructivo Nº 2 de la misma.-

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **BDO Auditores Consultores** y **Patricia Roxana Pucheta Ibarra**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

REQUISITOS	BDO Auditores Consultores	Patricia Roxana Pucheta Ibarra
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	No Aplica	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	BDO Auditores Consultores	Patricia Roxana Pucheta Ibarra
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	No Aplica	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	Cumple	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	No Aplica
Otros documentos.-		
Pro forma del Curriculum Vitae del Consultor.-	Cumple	Cumple
Plan de Trabajo.-	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica	No Aplica

6. VERIFICACION DEL ANTECEDENTE DE LA EMPRESA CONSULTORA:

COMPONENTES REQUISITOS: Profesional Universitario Experiencia Mínima 5 años	Puntos (Excluyente)	BDO Auditores Consultores	Patricia Roxana Pucheta Ibarra
1. FORMACIÓN	**30**	**23**	**20**
1.1 Formación Académica: Hasta 20 (veinte) puntos. Se puntuará al postulante en los siguientes niveles académicos de la carrera señalado en el perfil. Se tendrá en cuenta el título máximo. • Doctorado: 20 (veinte) puntos.- • Maestría: 15 (quince) puntos.- • Especialistas en el área relacionadas al puesto: 12 (doce) puntos.-	**20**	15	15

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

COMPONENTES **REQUISITOS:** **Profesional Universitario** **Experiencia Mínima 5 años**	**Puntos (Excluyente)**	**BDO Auditores Consultores**	**Patricia Roxana Pucheta Ibarra**
1.2 EVENTOS DE CAPACITACIÓN: Hasta 10 (diez) puntos. Se puntuará según la siguiente clasificación: • Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40hs., o más, se puntuará con 2 ptos.- • Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39hs., se puntuará con 1 pto.- **OBS.:** *Se puntuarán solo aquellos que tengan carga horaria asignada. **Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del cargo a postular, es decir, los eventos de capacitación no relacionados a las áreas requeridas no puntuarán.-	**10**	8	5
EXPERIENCIA LABORAL: 40 (cuarenta) puntos.	**40**	**40**	**30**
Deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en asesoramientos y trabajos ya sea en Instituciones Públicas para la implementación del MECIP. Se medirá con la presentación de constancias que indiquen dicha experiencia. Se otorgará 5 puntos por cada año que exceda el mínimo de años requerido, hasta 40 puntos. • 6 años (20 puntos) • 7 años (25 puntos) • 8 años (30 puntos) • 9 años (35 puntos) • 10 años y más (40 puntos)	**40**	40	30
PLAN DE TRABAJO	**30**	**30**	**30**
• El Plan de Trabajo detalla con claridad las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las actividades previstas en los TDR, presenta coherencia entre las actividades, cronograma propuesto y la cantidad de recursos humanos designados para la actividad (30 Ptos.).- • El Plan de trabajo presenta relativa claridad en las actividades a desarrollar, cronograma propuesto y cantidad de recursos humanos para el cumplimiento de los términos de referencia (15Ptos).- • La no presentación del Plan de Trabajo la oferta será descalificada.-	**30**	**30**	**30**
TOTAL	**100**	**93**	**80**

Analizada las documentaciones presentadas por las empresas **BDO Auditores Consultores** y **Patricia Roxana Pucheta Ibarra**, este Comité, constató que las Ofertas presentadas por las mismas se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior • ANEAES • República del Paraguay

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Seguidamente, **en base a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el oferente se halla incurso en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado que:

BDO Auditores Consultores	
Sr. Oscar Bernardo Guillen Cáceres C.I.C. Nº 601.771 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público	Sr. Natalio Rubinsztein C.I.C. Nº 990.283 No Registra Datos que acredite su condición de ser Funcionario Público

Con la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa BDO Auditores Consultores, no se encuentran comprendido en las prohibiciones contenidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas".***

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que dispone la "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***" y el *"Método de Selección:* ***SELECCIÓN A PRESUPUESTO FIJO***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa: **BDO Auditores Consultores** con **RUC Nº 80012246-1**, por un **Monto Total de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**, según el presupuesto fijo estipulado por la Convocante, detallado en el cuadro siguiente:

				BDO Auditores y Consultores		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	80101507-007	Contratación de Consultoría para el Apoyo a la Implementación del MECIP.-	**1**	Unidad	90,000,000	90,000,000
					Total:	**90,000,000**

ES NUESTRO INFORME.-

Mg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Ing. Osval David Cano
Director de la Dirección de Gabinete

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py